

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5957 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1298/2009 Necesario, de la deudora concursada Chaso, Sociedad Cooperativa Valenciana, con CIF n.º F-97258198, con domicilio en la calle Pintor Francisco Lozano, 19, Bétera en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diez de marzo de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A160004642-1